
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura
del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local de este juzgado a la 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero del año 2016 dos mil dieciséis, en los autos del juicio **MERCANTIL ORDINARIO**, promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** en contra de **VERÓNICA CARRILLO JIMÉNEZ**, expediente 2273/2009, el siguiente bien inmueble:

- **Lote número 19, de la manzana 1, marcado con el número 502 de la calle Allende, perteneciente al condominio denominado Valle del Sol "B", ubicado en el municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie de 65.00 metros cuadrados, siendo el valor \$446,300.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

Convocándose postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad fijada como avalúo, pudiendo exhibir lo que corresponde al 10% diez por ciento de esta.

Edicto que deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, a 25 de noviembre del año 2015
La Secretario de Acuerdos

Lic. María de Lourdes García Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 424469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla. EDICTO. Para emplazar a: Marcos Cruz Tarelos. En el juicio de amparo 888/2015, promovido por José Jorge Hernández Gutiérrez y Rosario Valdez Torres contra actos del Juez Séptimo de lo Penal de la ciudad de Puebla, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo en vigor al tercero interesado Marcos Cruz Tarelos. Queda en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, copia de la demanda para que comparezca si a su interés conviniera, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se hace de su conocimiento que deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, de no hacerlo, se seguirá el juicio 888/2015; asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta localidad o en la ciudad de Puebla, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista.

Atentamente.

San Andrés Cholula, Puebla, 13 de noviembre de 2015.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Joel Díaz Nájera.
Rúbrica.

(R.- 424905)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-561/2015**, promovido por **Abraham Adán Vega Olivares**, contra actos de la **Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, cuyo acto reclamado deriva del toca **834/2015**; y toda vez que se agotaron las investigaciones para localizar algún domicilio de los terceros interesados **Sergio José Rodríguez Menchaca; Roberto Hernández Pérez; Rodríguez Menchaca, Sociedad Anónima de Capital Variable y Rubco Inmobiliaria, Sociedad Anónima**, para emplazarlos al juicio constitucional antes mencionado, se ordenó emplazarlos por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición de los terceros interesados antes mencionados, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se les hacen saber que cuentan con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acudan ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Tribunal.

Atentamente

México, D.F., diecisiete de noviembre de 2015.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Sergio Molina Castellanos.

Rúbrica.

(R.- 423871)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora
EDICTOS**

A.- MANUEL ÁLVARO MACIAS BUELNA
(TERCERO INTERESADO).

En el juicio de amparo número **957/2015**, promovido por **ARNOLDO HOYOS HERNÁNDEZ**, en contra de los actos del **JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL**, residente en esta ciudad, y de otra autoridad, se ordena emplazar al citado tercero interesado por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, e igualmente en estrados de este juzgado, y requerirlo para que dentro del plazo de treinta días a partir última publicación señale domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo en término concedido, se formulará por medio lista fijada en estrados este juzgado, conforme artículo 30 fracción II de Ley de Amparo, haciéndole de su conocimiento que copia de la demanda amparo, queda su disposición en este juzgado.

A) QUEJOSO.- ARNOLDO HOYOS HERNÁNDEZ

B) TERCERO INTERESADO.- MANUEL ÁLVARO MACIAS BUELNA.

C) AUTORIDADES RESPONSABLES.-

JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL

CENTRAL DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EN ESTA CIUDAD

D) ACTO RECLAMADO.-

TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE 819/2011. ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, EN ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA ACTUACIÓN DE EMBARGO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL AQUÍ QUEJOSO, REMATE, ADJUDICACIÓN, HASTA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA Y LA ORDEN DE LANZAMIENTO DE DICHA PROPIEDAD

Hermosillo, Sonora, a 26 de noviembre de 2015.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Ana Lourdes Zamora Padilla.

Rúbrica.

(R.- 424901)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor**

ubicado en Fray Servando Teresa de Mier No. 32
 Colonia Centro, 7o. piso, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc
 EDICTO

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

En los autos del expediente numero **1694/2008**, deducido del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **RODRÍGUEZ LOZA JOSÉ LUIS OLIMPO** en contra de **RICARDO SALVADOR VALDEZ JUÁREZ** la C. Juez Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor ha dictado un proveído que en lo conducente dice: “..1694/2008...MÉXICO DISTRITO FEDERAL A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE....Agréguese a sus autos el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, exhorto sin diligenciar que remite el JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EXTADO DE MÉXICO y minuta sellada que se acompañan. Por hechas sus manifestaciones de mérito y como lo solicita, se señala como nueva fecha las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado en autos conocido como: LOTE DE TERRENO NÚMERO TRECE, DE LA MANZANA P-2 (DOS), LOCALIZADA ENTRE LA CALLE DE MELÓN ESQUINA CON CALLE DE TEJOCOTE DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS FAMILIARES DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO; sirviendo como base del remate la cantidad de \$325,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), precio de avalúo más alto del perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo POSTURA LEGAL la que cubra LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA; debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se fijarán por tres veces, dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y entre la última publicación y la fecha del REMATE, igual plazo. Y, toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio en relación a los artículos 469, 470, 474, 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, gírese atento exhorto al C. Juez competente en dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros de avisos de dicho Juzgado, anexando a dicho exhorto las constancias necesarias para su debida diligenciación. Quedando a disposición del accionante el exhorto mencionado para que de inicio a la correspondiente tramitación, para lo cual se conceden **CUARENTA DÍAS** hábiles al C. Juez exhortado para la práctica de la diligencia, término que empezara a correr a partir de que dicha Autoridad tenga por radicado el exhorto de referencia, lo anterior con apoyó en lo dispuesto por el artículo 105, 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Audiencia de remate que se efectuará en el domicilio del JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL DISTRITO FEDERAL, sito en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 32, 7°. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal. Notifíquese lo proveyó y firma La C. Juez Séptimo de lo Civil de Cuantía Menor, M. en D. SONIA ALEJANDRA GARCIA BELTRAN, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado JOSÉ VÍCTOR GARCÍA JAIMES que autoriza y da fe....”

C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. José Víctor García Jaimes.
 Rúbrica.

(R.- 423999)

Sinaloa
 Juzgado Segundo de Primera Instancia
 del Ramo Civil,
 del Distrito Judicial
 de Culiacán, Sinaloa
EDICTOS DE REMATE.

--- Que en el expediente número 829/2005, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por COMERCIALIZADORA DE GRANOS PATRON, S.A DE C.V en contra de MARCO ANTONIO CAMACHO GASTELUM, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe: -----

---- INMUEBLE, Lote de terreno ubicado en el predio Acatita municipio de angostura, Sinaloa con una superficie de 04-30-00 hectáreas e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Angostura, Sinaloa, bajo la inscripción número 69 del libro 38 de la sección Primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: -----

--- Al Norte mide 161.00 metros y linda con fracción propiedad de María del Rosario Castro y línea quebrada de 35.00 metros y linda con fracción propiedad de Manuel Santos C. -----

--- Al Sur mide 200.00 metros y linda con fracción propiedad de María del Rosario Castro. -----

--- Al Oriente mide 185.00 metros y línea quebrada de 54.00 metros lindando con fracción propiedad de Manuel Santos C. -----

--- Al Poniente mide 281.00 metros y linda con predio numero 21 propiedad de Silvia Inzunza M. ---

--- Siendo la postura legal de \$487,333.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos. -----

--- La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 11:00 horas del día 29 veintinueve de Enero del año 2016, dos mil dieciséis. -----

----- -CONVOCAN DOSE A POSTORES. -----

---PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. ASI COMO EN EL JUZGADO CORRESPONDIENTE DE ANGOSTURA, SINALOA Y EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE DICHA CIUDAD. (PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, a 23 de noviembre del 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos.

Lic. Norma Enit Quiñonez Reyna.

Rúbrica.

(R.- 424699)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

**Mariano Antonio Ceballos Vélez:
Tercero Interesado**

En los autos del juicio de amparo número **1094/2015-I**, promovido por “Caja Popular Mexicana”, sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de responsabilidad limitada de capital variable, por conducto de su apoderado legal **Francisco Javier Salas del Portal**, contra actos del magistrado de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en Guanajuato, capital, actos que se hacen consistir en la negativa a girar orden de aprehensión en contra de Mariano Antonio Ceballos Vélez, dentro del toca de apelación 132/2015 del índice de la autoridad responsable.

En virtud de que no ha sido posible la localización del domicilio del tercero interesado **Mariano Antonio Ceballos Vélez**, atento a lo expresado por las autoridades a quienes se encomendó esa tarea, y a fin de estar en posibilidad de emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a éste por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en cualesquiera de los siguientes periódicos “El Universal”, “Reforma” y “Excelsior”, que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijará además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este juzgado. Si pasado ese lapso no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

León, Guanajuato, 23 de diciembre de 2015.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Norma Rojas López.
Rúbrica.

(R.- 424911)

AVISOS GENERALES

GAYDE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
R.F.C. GCO951212AF8
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

ACTIVO	
EFFECTIVO EN CAJA	\$0
PASIVO Y CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$0

Tlaxcala, Tlaxcala a 30 de noviembre de 2015.
Liquidador
Leonor García Montes
Rúbrica.

(R.- 424719)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación**, vigentes a partir del **1 de enero de 2016**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,335.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación